



26° ASAMBLEA GENERAL DE CLACSO

📍 Buenos Aires, 17 y 18 de noviembre de 2018

COMUNICADO N° 2

Sobre pagos de membresías y participación con derecho a voto en la Asamblea General

18 de junio de 2018

Estimados/as colegas,

Como determina nuestro estatuto institucional, la participación en las Asambleas Generales, **con derecho a voto**, requiere encontrarse al día con el pago de la membresía anual.

Ante la proximidad de nuestra 26° Asamblea, queremos compartir con Uds. algunos criterios y procedimientos aprobados por nuestro Comité Directivo que dan precisión operativa a las resoluciones vigentes.

1. Para participar con derecho a voto en la 26° Asamblea General, los centros miembros plenos **deberán haber realizado el pago de todas sus membresías hasta el día 15 de septiembre de 2018.**

2. Estar “al día en el cumplimiento de las cuotas establecidas” significa haber pagado, inclusive, la membresía correspondiente al **año 2018.**

3. Los centros miembros plenos que no puedan cumplir con este requisito podrán elegir alguna de estas dos opciones:

OPCIÓN 1

3.1. Solicitar que se considere como **pago de la totalidad** de las membresías adeudadas, **un aporte directo o indirecto destinado exclusivamente al financiamiento de la Asamblea y/o de la Conferencia 2018**. "Aportes directos o indirectos" podrán ser: pasajes para invitados especiales; gastos de movilidad interna (buses); gastos de alimentación de invitados o grupos de invitados especiales; publicaciones previstas para estos eventos (programas, libros temáticos, catálogos, etc.); gastos de publicidad y/o promoción; infraestructura de los eventos; cualquier otro gasto que permita financiar las actividades previstas entre el 17 y el 23 de noviembre en Buenos Aires.

3.2. Los centros que elijan esta opción deberán presentar una **propuesta por escrito**, dirigida a la directora administrativa de CLACSO, Contadora Laura Gastón, **antes del 15 de agosto de 2018**.

3.3. En un plazo no superior a dos semanas, la dirección administrativa de CLACSO responderá si las condiciones propuestas serán aceptadas y establecerá las formas de implementación de los pagos correspondientes.

OPCIÓN 2

3.4. Solicitar que se considere como pago un **aporte parcial en dinero de la deuda total** o solicitar que se considere como **pago de parte de la deuda algún aporte directo o indirecto** destinado exclusivamente al financiamiento de la Asamblea y y/o de la Conferencia 2018, según se indica en el párrafo 3.1.

3.5. En cualquier caso, el aporte parcial abonado no podrá ser inferior al **30% del total de la deuda**. (Por ejemplo, un centro que debe 4 membresías de USD 1.000, deberá pagar o realizar un aporte equivalente a USD 1.200 como mínimo).

3.6. Si el centro miembro pleno indicara cualquiera de las dos alternativas del párrafo 3.4. (pago directo de parte de la deuda o aporte a la Asamblea y/o Conferencia), deberá **presentar un plan de pagos del saldo de la deuda (como máximo el 70% restante) en un plazo no mayor a 12 meses**. Así, se considera que la renegociación parcial de la deuda deberá ser saldada, como máximo, hasta el 15 de agosto de 2019.

3.7. Los centros que opten por alguna de estas alternativas de pago parcial deberán presentar una propuesta por escrito, dirigida a la directora administrativa de CLACSO, Contadora Laura Gastón, **antes del 15 de agosto de 2018**.

3.8. En un plazo no superior a dos semanas, la dirección administrativa de CLACSO responderá si las condiciones propuestas serán aceptadas y establecerá las formas de implementación de los pagos correspondientes.

4. Los centros que adeuden membresías y **no realicen ningún plan de pago indicado en el párrafo 3.** deberán abonar hasta el 15 de septiembre de 2018 el total de los aportes adeudados para poder participar con voto en la Asamblea General de 2018.

5. Los centros que no realicen ningún pago de sus membresías adeudadas (parcial o total) antes del 15 de septiembre de 2018, **no podrán participar con voto en la Asamblea General de 2018.**

6. Estos criterios **no rigen** para ninguna institución que haya realizado su incorporación a la red de CLACSO **durante el año 2018.** Los centros miembros plenos que hayan sido incorporados en el presente año, para participar con voto en la 26° Asamblea General, **deberán abonar íntegramente su primera cuota de membresía antes del 15 de septiembre de 2018.**

7. Toda documentación, así como cualquier duda o información complementaria deberá ser dirigida a la dirección administrativa de CLACSO: adm_clacso2018@clacso.edu.ar

8. Recordamos que toda la información relativa a la **Asamblea General CLACSO2018** pueden encontrarla en: https://www.clacso.org.ar/conferencia2018/26_asamblea.php?idioma=es

Comité Directivo
Secretaría Ejecutiva
CLACSO